

Salario Mínimo 207.44 INPC May. 134.08 UMA Diario 108.57 Recargo Por Mora 1.65% Tipo de Cambio 18.00

UDIS 8.1225

IVA EN NECTARES Y JUGOS SERA UN ESTIMULO FISCAL

Néctar es producto líquido, con pulpa o sin pulpa, elaborado con jugo o pulpa o puré de vegetales o frutas, o coco u hortalizas, pudiendo ser adicionado de agua potable, azúcares añadidos, edulcorantes, así como los aditivos y coadyuvantes permitidos.

Los artículos 1o., 11 y 12 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) dispone que las personas que en territorio nacional que realicen entre otros, actos de enajenación, están obligadas al pago del impuesto a la tasa general del 16 %, el cual se traslada al consumidor final al momento en que se cobren las contraprestaciones pactadas, sin embargo, se anotara en el CFDI la clave 03 "si objeto del impuesto y no obligado al desglose" sin consignar cantidad alguna por concepto de IVA, toda vez que uno de los requisitos, es precisamente que no se traslade al adquirente y de esta manera el IVA no se acredita pero si forma parte del costo o gasto el importe total.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorias | Organización | Contabilidad

Sóstenes Rocha N.12 Col.TamborrelXalapa, Veracruz.

\((228) 818 05 83

228 108 3847

www.palafox.mx

José Manuel Garma manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.